

Procuraduría de la Administración

Funciones Secretaría de Asuntos Municipales

- Emitir opiniones legales en temas municipales que incidan en el mejoramiento de los procedimientos administrativos y la labor de las funciones en los que atañe a la descentralización de las Municipalidades.
- Realizar estudios e investigaciones sobre temas de asuntos municipales para el manejo de las acciones o recursos humanos; así como del manejo de sus competencias bajo el principio de legalidad y el debido proceso.
- Elaborar planes de asistencia técnica en las diversas temáticas que surjan de los municipios, en coordinación con otras instancias o entidades del Estado en materia de descentralización.
- Participar de las dirimencias, mediante dictamen prejudicial, en relación a las diferencias de interpretación jurídicas.
- Elaborar en conjunto con otras unidades los perfiles y entrenamiento de capacitación del recurso humano de los municipios atinente a sus funciones jurídico administrativas.
- Desarrollar los planes de entrenamiento, ajustado a la legislación indígena en materia municipal, con fundamento en la Constitución Política y leyes del país, especialmente, las Leyes Indígenas

Para apoyar a la Secretaría de Asuntos Municipales, se crea la Unidad de Coordinación Provincial de la Secretaría de Asuntos Municipales en Veraguas; para atender las municipalidades del interior del país, concretamente las provincias de Bocas del Toro, Coclé, Chiriquí, Herrera, Los Santos, Veraguas y las Comarcas teniendo las siguientes funciones:

- Planificar, organizar, dirigir y controlar, los planes, programas y proyectos a nivel del interior de la República, para la modernización, desarrollo y fortalecimiento de la administración y gestión municipal como parte del proceso de descentralización del Estado.
- Realizar estudios e investigaciones sobre temas de asuntos municipales para el buen ejercicio de sus funciones y la aplicación de las técnicas de gestión administrativa eficientes.
- Elaborar informes mensuales sobre el seguimiento y desarrollo de la ejecución de los planes, programas y proyectos relacionados con la administración municipal.
- Brindar orientación ciudadana en lo que corresponde a la materia del Régimen Municipal y provincial, particularmente a la Descentralización pública de las municipalidades.
- Ofrecer asesoría en temas municipales que incidan en el mejoramiento de los procedimientos administrativos, así como en las competencias que se desarrollen en la ley de descentralización de la Administración pública.
- Brindar asistencia técnica y administrativa que surjan de las municipalidades del interior del país.
- Desarrollar planes de capacitación y entrenamiento ajustado al régimen municipal, provincial y comarcal, con fundamento en la Constitución Política, leyes, acuerdos municipales y cartas orgánicas comarcales.